y se able al P.e Rector de la Compañia
a uida (porter de su Combeniencia) con lo q le
fuere de su obligaz.on =

Por cuanto Juan de Ynsta solera Ynsinuado
a la Villa q hauiendosele encargado
la remision de los soldados de leua y entre
gadole trescientos R.s para su gasto a gastado
de mas ciento y sesenta y cinco R.s y medio
Pide a la Villa le de satisfaz.on dello y de
lo q fuere seruida por su ocupaz.on y trauaxo
con Martin Fernandez Caro q asimismo fue
en su Compañia y acordaron q Ju.o Torr.a Puerto
le de doscientos y cinquenta R.s del Padron
de Milizia q para en su poder y la demasia
la partan el dho Ju.o de Ynsta y Martin Fern.z
y Contestim.o deste auuerdo y su R.vo se agan
buenos en la cuenta q diere =

Gasto de los soldados de leua

Paga de los Porteros

Acordaron se Ynsten Prestados de las Alcan
del Viento deste pres.te año cuarenta R.s en Ynterin
q los ay de los Propios y se les den a los Porteros
de Permitad y Contestim.o deste auuerdo y su
R.vo se le agan buenos al Sendador dello
y Con este se auaro este ayuntam.to y lo firmaron

Fran.co Castellanos
Antonio de Guevara

Don Fran.co Melgarejo
de Aguila

Don Pedro
de R.s

Ante mi
Antonio Torr.a Puerto